



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 101.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR PH.D GUSTAVO SETRINI COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS PARA FINALIZAR EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DICTADO EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”

Asunción, 15 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 24/2024 del 9 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la designación del Profesor Ph.D Gustavo Setrini, en calidad de evaluador metodológico de los trabajos de investigación presentados por los alumnos como culminación del curso de actualización, dictado en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 6935 “Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay, acerca de la capacitación continua de funcionarios que cumplen funciones en el Servicio Diplomático y Consular y en el Servicio Administrativo y Técnico en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 70 de la Ley N° 6935/2022 establece que el curso de actualización se desarrollará en 2 (dos) semestres y estará destinado exclusivamente a los funcionarios con rango de Ministro o Consejero, que se encuentren prestando servicios en el país, o sea en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o comisionados en alguna dependencia de la Administración Pública. A su término, y como requisito ineludible para la aprobación del curso, los funcionarios deberán presentar un trabajo de investigación que se refiera a aspectos generales o particulares de la Política Exterior de la República.

Que el artículo 111 de la Ley N° 6935/2022 dispone que el curso de actualización se desarrollará en 1 (un) semestre y estará destinado a los funcionarios con rango de Director de Asuntos Administrativos y Técnico, que se encuentren prestando servicios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, o comisionados en alguna dependencia de la Administración Pública. A su término, y como requisito ineludible para la aprobación del curso, los funcionarios deberán presentar un trabajo de investigación sobre aspectos generales o particulares de institución.

Que es necesario que los trabajos de investigación presentados como finalización del curso de actualización se adecuen a las exigencias y a los estándares académicos establecidos para una labor investigativa de carácter científico.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 101.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR PH.D GUSTAVO SETRINI COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS PARA FINALIZAR EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DICTADO EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Designar al Profesor Ph.D Gustavo Setrini, con Cédula de Identidad Civil N° 8.059.957, en carácter de evaluador metodológico de los trabajos de investigación, presentados por los alumnos de los cursos de actualización del escalafón diplomático y consular y del escalafón administrativo y técnico.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, a suscribir el contrato correspondiente con el referido profesional en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar el pago de G. 1.000.000 (Guaraníes un millón), al Profesor Ph.D Gustavo Setrini, previa presentación del dictamen metodológico final correspondiente a la labor investigativa.
- Art. 4°** Imputar la presente erogación al Rubro 148 - Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____